



Comisión de Normas Internacionales  
de Auditoría y de Información Financiera

---

---

“NIF E-2 DONATIVOS. ENTIDADES NO LUCRATIVAS”

---

---

**C.P.C. Fernando  
Santana Ballesteros  
Presidente Consejo  
Directivo**

**C.P.C. y M.I. Gerardo  
Gutiérrez Hernández  
Vicepresidente General**

**C.P.C., José de Jesús  
Preciado Arteaga.  
Vicepresidente de  
Calidad**

**C.P.C. Ramón Macías  
Reynoso.  
Vicepresidente de  
Asuntos Fiscales**

**“Por una contaduría  
Pública con Excelencia  
y Nacionalista”**



**FNAMCP**

[ccpudg@ccpudg.org.mx](mailto:ccpudg@ccpudg.org.mx)  
[www.ccpudg.org.mx](http://www.ccpudg.org.mx)



## INTRODUCCIÓN:

Una de las principales diferencias que encontramos al hablar de empresas o entidades económicas, es sin duda el fin que persiguen, es decir, si estas fueron creadas con ánimo de lucro o sin fines de lucro, entendiéndose las primeras aquellas que tienen como propósito principal el tener una ganancia en las actividades que llevan a cabo, mientras que las segundas, sin fines de lucro, tienen como finalidad principal aspectos sociales, dejando de lado la obtención de ganancias o lucro al realizar sus actividades.

## MARCO CONCEPTUAL:

Normas de Información Financiera (NIF)  
NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera.  
NIF E-2 Donativos Recibidos u Otorgados por Entidades con Propósitos No Lucrativos.

## DESARROLLO:

Para continuar con el desarrollo del presente boletín, es necesario hacer la distinción entre Entidad Lucrativa y una Entidad con Propósitos No Lucrativos, para lo cual, haremos referencia a la definición que brindan las propias NIF.

### ENTIDAD LUCRATIVA

Cuando su principal propósito es retribuir y resarcir a los inversionistas su inversión a través de rendimientos y del reembolso de su inversión.<sup>1</sup>

### ENTIDAD CON PROPOSITOS NO LUCRATIVOS

Cuando su objetivo es la consecución de los fines para los cuales fue creada, principalmente de beneficio social, sin que se busque resarcir económicamente las contribuciones a sus patrocinadores.<sup>2</sup>

Estas entidades se caracterizan porque sus principales ingresos provienen de sus miembros, sin embargo, incluyen actividades de prestación de servicios, producción o venta de bienes con los cuales persiguen cubrir, directa o indirectamente fines de carácter social, tales como dispensarios, orfanatos, asilos, centros de investigación, sindicatos, colegios profesionales y entidades que lleven a cabo actividades culturales, artísticas o científicas.

---

<sup>1</sup> NIF A-1 Pfo. 23.5 inciso a)

<sup>2</sup> NIF A-1 Pfo. 23.5 inciso b)

Estas entidades tienen las siguientes características:<sup>3</sup>

- a) Lleva a cabo transacciones no recíprocas por las cuales obtiene recurso de donantes que no reciben en contraprestación pagos o beneficios económicos;
- b) Sus actividades de prestación de servicios, producción o venta de bienes persiguen cubrir, directa o indirectamente, fines de carácter social; y
- c) No existe participación definida de propietario que pueda ser vendida, transferida o redimida, o que pueda transmitir derechos a la atribución residual de recursos en el caso de liquidación de la entidad, al no existir propietarios, no hay operaciones como la emisión y redención de acciones o partes sociales y pago de dividendos, utilidades o remanentes.

## **DONATIVOS**

Los donativos son transferencias no recíprocas en virtud de que las entidades que las hacen, no esperan una retribución económica proporcional, actúan en un carácter distinto al de dueños y los efectúan voluntariamente.

## **DONATIVOS RECIBIDOS**

Estas entidades pueden recibir donativos en diversas formas, por ejemplo: En efectivo, equivalentes de efectivo, piezas de colección, otros activos o mediante la liquidación o cancelación de sus pasivos.

- Donativos recibidos en servicios.
- Donativos recibidos en bienes.
- Donativos recibidos en piezas de colección.
- Piezas de colección adquiridas.
- Promesas de donar recibidas.

Los donativos recibidos en efectivo deben reconocerse por el efectivo o equivalentes de efectivo recibidos.

Los donativos recibidos en bienes y la cancelación de pasivos deben reconocerse a su valor razonable.

Los donativos recibidos en servicios No deben reconocerse debido a que no hay forma directa ni indirecta de valuarlos confiablemente; la relación costo-beneficio no justifica su incorporación a los estados financieros, sin embargo, deben revelarse en notas a los estados financieros.

Los donativos recibidos en piezas de colección para ser vendidas con objeto de obtener fondos para el desarrollo de las actividades deben reconocerse como ingresos a su valor razonable de salida menos los costos de disposición; es decir, a su precio neto de venta; estas pueden ser: obras de arte, tesoros históricos y activos similares.

Las adquisiciones de piezas de colección adquiridas para ser vendidas con objeto de obtener fondos para el desarrollo de las actividades de entidades con propósitos no lucrativos deben reconocerse a su costo de adquisición o valor neto de realización, el que sea menor.

Las promesas incondicionales de donar recibidas deben reconocerse como un activo denominado donativos por recibir, con su correspondiente ingreso, cuando se encuentren devengadas, sean legalmente exigibles y exista seguridad suficiente de que serán cobradas o recibidos los bienes relativos. En caso de que el monto de la promesa no pueda cuantificarse confiablemente no debe reconocerse, esta comisión por la incertidumbre que representa una promesa de donación, recomienda se registren en una cuenta de orden con su comentario respectivo en las notas a los estados financieros.

---

<sup>3</sup> NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos No lucrativos. Definición de términos.

Los **donativos recibidos** deberán presentarse como ingresos y clasificarlos dentro del estado de actividades como cambios al patrimonio contable no restringido, restringido temporalmente o restringido permanentemente, según corresponda.

### DONATIVOS OTORGADOS

- Promesa de donar otorgadas

Las promesas incondicionales de donar otorgadas deben reconocerse como un pasivo denominado donativos por pagar y un gasto, cuando se encuentren devengadas y representen una obligación ineludible y exigible par la entidad. El monto reconocido debe ser el efectivo o equivalentes de efectivo por pagar. Cuando no puedan cuantificarse confiablemente no deben reconocerse.

Estas se deben presentar en el estado de actividades como gastos del periodo correspondiente.

Veamos algunos asientos contables que normalmente se generan por estas actividades:

ASIENTO CONTABLE POR LOS DIFERENTES DONATIVOS RECIBIDOS Y OTORGADOS			
<b>1.- Donativo en efectivo sin restricciones</b>			
	BANCOS	INGRESO POR DONATIVO NO RESTRINGIDO	
1)	150,000.00		150,000.00 (1)
<b>2.- Donativo en efectivo con restricción temporal</b>			
	BANCOS	INGRESO POR DONATIVO RESTRINGIDO TEMPORAL	
2)	70,000.00		70,000.00 (2)
<b>3.- Donativo en bienes</b>			
	EQUIPO DE COMPUTO	INGRESOS POR DONATIVO EN BIENES	
3)	50,000.00		50,000.00 (3)
<b>4.- Promesa incondicional de donativo</b>			
	CUENTA X COBRAR DONATIVOS	INGRESO POR DONATIVO DEVENGADO	
4)	30,000.00		30,000.00 (4)

### 5.- Donativo otorgado a otra asociacion.

<u>GASTO X DONATIVO OTORGADO</u>		<u>BANCOS</u>	
5)	20,000.00		20,000.00 (5)

### 6.- Gastos de operación

<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>		<u>BANCOS</u>	
6)	80,000.00		80,000.00 (6)

FUENTE: Elaboracion propia con datos de: <https://www.studocu.com/es-mx/document/escuela-superior-de-comercio-y-administracion-unidad-santo-tomas/ciclo-financiero/ejemplo-practico-nif-e2-b16-donativos-y-registros-contables-2025/150159726>

### CONCLUSION:

Como se mencionó en la introducción del presente boletín, existen dos tipos de entidades, con fines lucrativos y con propósitos no lucrativos, estas ultimas para llevar a cabo su operación y conseguir su fin, deben recibir donaciones, esto no quiere decir que no puedan realizar otro tipo de operaciones, sin embargo, su fin principal es cubrir cuestiones sociales, las cuales no persiguen animo de lucro, es por eso que es importante conocer el registro contable de los diferentes tipos de donativos y sus características para una correcta clasificación en los estados financieros.

### ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de los miembros de la Comisión de Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

### ELABORADO POR LA COMISIÓN:

**PRESIDENTE:** C.P.C Y M.I JUAN ANTONIO AGUIRRE BRIZUELA  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. Y M.I. JAVIER PEREZ LÓPEZ  
**SECRETARIO:** L.C.P. Y M.I. RAÚL ÁLVAREZ LARIOS